

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE SE DESEMPEÑAN EN LA ACTIVIDAD DE LA CEBOLLA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

VIGENCIA: desde el 1° de julio del 2018, hasta el 31 de marzo del 2019.-

	\$
Jornal del peón general	675,16
Descolado a mano, limpieza, embolsado y carga en camiones con destino final Por bolsa	24,71

8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]